

“Por la cual se modifica la Planta de Personal del Instituto Distrital de Recreación y Deporte”

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE**

En uso de sus facultades legales, y, en especial las conferidas por el numeral 5 del artículo 5 del Acuerdo 4 de 1978 y el literal 7 del artículo 17 de la Resolución de Junta Directiva 05 de 1997 y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, es un establecimiento público descentralizado del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, sujeto a las normas de derecho público, creado mediante el Acuerdo 4 del Concejo del Distrito Especial de Bogotá en 1978, cuya máxima autoridad administrativa la constituye la Junta Directiva.

Que el artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993 "Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá", manifiesta que la autonomía administrativa y presupuestal de las entidades descentralizadas se ejercerá conforme a las normas que las organizan y la tutela de la administración a que están sometidas, tendrá por objeto el control de sus actividades y la coordinación de éstas con las políticas del Gobierno Distrital.

Que el numeral 7 del artículo 17 de la Resolución 05 del 13 de mayo de 1997 "*Por medio de la cual se reforman los estatutos del Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte*", dispone que: "*(...) ARTICULO 17. FUNCIONES DE LA JUNTA: La Junta Directiva como órgano supremo del Instituto, tendrá las siguientes funciones: (...) No. 7: Adoptar la estructura orgánica del Instituto. Crear, suprimir, fusionar, clasificar y reestructurar dependencias y cargos de la entidad, sin generar con ello nuevas obligaciones presupuestales, adoptando las escalas, asignaciones y remuneraciones y determinar las funciones básicas de las distintas dependencias (...)*".

Que mediante Resolución de Junta Directiva 003 del 24 de mayo de 2023, se modificó la planta de personal del Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

Que así mismo, mediante las Resoluciones de Junta Directiva 001 de 2000 y 004 de 2006, se crearon los siguientes empleos de Trabajadores Oficiales, en cumplimiento de unos fallos judiciales de reintegro:

TRABAJADORES OFICIALES	
Jefe de Sección	1
Técnico de Mantenimiento 06	1
TOTAL	2

Que los Trabajadores Oficiales que ocupaban los cargos anteriormente señalados, se retiraron del servicio activo, razón por la cual dichos empleos no hacen parte de la planta de personal de la Entidad.

Que Instituto Distrital de Recreación y Deporte, elaboró los estudios de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012, y los artículos 2.2.12.1, 2.2.12.2 y 2.2.12.3 del Decreto 1083 de 2005, para efectos de establecer su planta de personal.

“Por la cual se modifica la Planta de Personal del Instituto Distrital de Recreación y Deporte”

Que el artículo 2.2.12.1 del Decreto 1083 de 2015, señala que las reformas de las plantas de empleos de las entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial deberán motivarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración y contar con estudios técnicos de análisis de cargas de trabajo e impacto en la modernización que así lo demuestren.

Que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, adelantó los estudios técnicos de rediseño y modernización organizacional con el fin de mejorar el funcionamiento administrativo de la Entidad, determinar las necesidades de personal que requieren cada una de sus dependencias y establecer la nueva estructura organizacional de acuerdo con las políticas, programas y proyectos propios del Instituto, concluyendo que se hace necesario modificar la planta de empleos de la Entidad para ajustarse a los cambios propuestos.

Que el Estudio Técnico que justifica y motiva la modificación de la planta de empleos de la entidad, se realizó bajo los parámetros y lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que derivado del estudio técnico y con ocasión de la modificación a la estructura organizacional generada por el Rediseño Institucional, se hace necesario modificar la planta de empleos de la entidad de que trata la Resolución de Junta Directiva 003 del 24 de mayo de 2023, en el sentido de suprimir seis (6) empleos del Nivel Asistencial y la creación de dos (2) empleos del Nivel Directivo.

Que la formalización del empleo público en equidad, busca dignificar la empleabilidad, eliminando el uso inadecuado de contratos de prestación de servicios para el desempeño de funciones permanentes evitando el daño patrimonial.

Que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, presentó al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital el estudio técnico para la modificación de la planta de empleos, para lo cual con base en la facultad que le confiere el artículo 2º del Decreto Distrital No. 580 de octubre 26 de 2017, mediante oficio 2-2025-15676 del 16 de octubre de 2025, la Directora del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital emitió concepto técnico favorable.

Que igualmente, la Dirección Distrital de Presupuesto – Secretaría Distrital de Hacienda, mediante comunicación 2025EE776124O1 del 28 de octubre de 2025, emitió la respectiva viabilidad presupuestal sobre la modificación de la planta de personal del IDRD.

Que en sesión de Junta Directiva realizada el día 30 de octubre de 2025, fue aprobada la modificación de la planta de personal del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, de acuerdo con el concepto técnico emitido por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y el concepto de viabilidad presupuestal emitido por la Dirección Distrital de Presupuesto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Suprimir de la planta de personal del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, los siguientes cargos:

NIVEL	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	CARGO SUPRIMIDO
Asistencial	Secretario Ejecutivo	425	10	Uno (1)
Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	06	Tres (3)
Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	02	Dos (2)

“Por la cual se modifica la Planta de Personal del Instituto Distrital de Recreación y Deporte”

Total cargos suprimidos	Seis (6)
-------------------------	----------

ARTÍCULO 2°. Crear en la planta de personal del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, los siguientes empleos:

NIVEL	DENOMINACION DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	CARGO CREADO
Directivo	Jefe Oficina	006	01	Dos (2)
Total cargos creados				Dos (2)

ARTÍCULO 3°. Modificar el artículo 3 de la Resolución 003 del 24 de mayo de 2023, el cual quedará así:

“Artículo 3. Para efecto de la gestión institucional la planta de empleos del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, será la siguiente:

Denominación	Código	Grado	No. de Cargos
DESPACHO DIRECTOR			11
DIRECTOR GENERAL	050	04	1
ASESOR	105	04	1
ASESOR	105	02	1
ASESOR	105	01	5
SECRETARIO EJECUTIVO	425	11	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	01	1
CONDUCTOR	480	08	1
PLANTA GLOBAL			241
NIVEL DIRECTIVO			12
SECRETARIO GENERAL	054	03	1
SUBDIRECTOR TÉCNICO	068	02	3
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	068	02	1
SUBDIRECTOR	070	02	1
JEFE DE OFICINA	006	01	6
NIVEL ASESOR			2
JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	115	03	1
JEFE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	115	03	1
NIVEL PROFESIONAL			102
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	11	9
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	10	5
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	09	10
TESORERO GENERAL	201	08	1
ALMACENISTA GENERAL	215	08	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	07	18
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	06	30
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	05	5
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	04	3
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03	5
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	14
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	1

“Por la cual se modifica la Planta de Personal del Instituto Distrital de Recreación y Deporte”

Denominación	Código	Grado	No. de Cargos
NIVEL TÉCNICO			59
TECNICO OPERATIVO	314	10	10
TECNICO OPERATIVO	314	07	36
TECNICO OPERATIVO	314	06	3
TECNICO OPERATIVO	314	05	2
TECNICO OPERATIVO	314	03	2
TECNICO OPERATIVO	314	02	6
NIVEL ASISTENCIAL			66
SECRETARIO EJECUTIVO	425	11	5
SECRETARIO EJECUTIVO	425	10	14
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	09	2
CONDUCTOR	480	08	6
SECRETARIO EJECUTIVO	425	06	4
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	06	20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	05	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	02	4
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	01	9
TOTAL EMPLEADOS PÚBLICOS			252

TRABAJADORES OFICIALES			6
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		02	1
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO II			2
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO			1
TÉCNICO DE MANTENIMIENTO			2
TOTAL			258

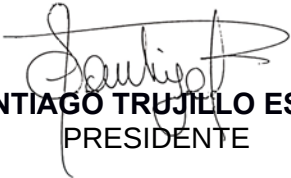
ARTÍCULO 4º.- El Instituto Distrital de Recreación y el Deporte tendrá un sistema de planta global, cuyos cargos serán distribuidos entre las diferentes dependencias mediante resolución de la Dirección General de conformidad con la estructura organizacional, las necesidades del servicio, los planes, programas y proyectos que adelante, al igual que la naturaleza de las funciones, niveles de responsabilidad y perfil de cargo.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar el contenido de la presente Resolución al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

ARTÍCULO 6º.- La presente resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación y modifica el artículo 3 de la Resolución 003 del 24 de mayo de 2023 y todos los actos administrativos y demás disposiciones que le sean contrarios

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. el día 30-10-2025



SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
PRESIDENTE



GABRIEL ERNESTO LAGOS MEDINA
SECRETARIO